Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 4893.- /
Monte Patria, 18 de Abril de 2016.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Vencimiento del plazo convenido en el Contrato de Trabajo.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE FINIQUITO DE TRABAJO POR LA LEY SEP**, regida por la Ley Código del Trabajo, a la Señorita **NATALIA INES BORQUEZ MUÑOZ,** RUT Nº [redacted]

2.- Prestó funciones en el cargo de Asistente de Aula en Escuela El Palqui, comuna de Monte Patria y así atender las acciones desprendidas del Ámbito Gestión Curricular dimensión apoyo al desarrollo de los estudiantes, contempladas en el Proyecto de Mejora financiado con la Ley N° 20248 y Decreto N° 170 del Mineduc de dicho establecimiento Educacional, desde el 01 de Abril de 2014 hasta el 28 de Febrero del 2016, fecha esta última de terminación de sus servicios por la siguiente causa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Nº 159, Numeral 4, de la Ley Código del Trabajo: Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato de Trabajo

3.- El presente término de relación laboral corresponde a 44 horas cronológicas semanales.

4.- El Departamento de Educación cancelará las sumas que a continuación se indican:

- Remuneración correspondiente al mes de Febrero de 2016, cancelada el 29 de Febrero de 2016, cuyo monto líquido asciende a la suma de $238.211.- (Doscientos treinta y ocho mil, doscientos once pesos).

Sueldo Base	$266.039.-	Total Desc. Legales	$ 50.148.-
Ley 19.464	$ 16.171.-	Líquido Habilitado	$238.211.-
Total Imponible	$282.210.-		
Asignación Movilización	$ 6.149.-	Sueldo Liquido	$238.211.-
Total haberes	$288.359.-		

- Vacaciones legales : hizo uso.-

5.- Imputación: A.G. 1-2-1.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE (S)
- CHILE

ALCALDE

JCCB/WGZ/NAM/smr.
DISTRIBUCION:
Municipalidad de Monte Patria
Área de Recursos Financieros DEM
Archivo Área de Recursos Humanos DEM
Interesado (a)
Carpeta.